

**MEMORANDUM MULTIPLE N° 61 -2023-GRJ-DRSJ-OTI**

**A** : **CD. Magdiel Sally HUATUCO HUAMAN**  
 Director Ejecutivo Red de Salud Jauja  
**M.C. Luis Fernando CORREA TINEO**  
 Director Ejecutivo Red de Salud Tarma  
**OBST. Ruth CALDERON ROMAN**  
 Director Ejecutivo Red de Salud Chanchamayo  
**M.C. Daniel Nehemías HUAMANI SOLANO**  
 Director Ejecutivo Red de Salud Pichanaki  
**C.D. Joel Bernardo PIMENTEL MARTIN**  
 Director Ejecutivo Red de Salud Pangoa  
**C.D. Elvis Daniel YANCAN RICARDI**  
 Director Ejecutivo Red de Salud Junín  
**M.C. Christian Dany MATAMOROS VERA**  
 Director Ejecutivo Red de Salud Valle del Mantaro  
**M.E. José Luis BARRETO BERNARDO**  
 Director Ejecutivo Red de Salud Satipo  
**Lic. Enf. Nancy Luz BAQUERIZO INGA**  
 Director Ejecutivo Red de Salud Chupaca  
**M.C. Juan Gualberto CUSICHE PÉREZ**  
 Director del Hospital Regional De Medicina Tropical Julio Demarini Caro  
**M.E. Luis Walter PORRAS GONZALES**  
 Director del Hospital Docente Materno Infantil "El Carmen"  
**M.E. Jorge Richard ROJAS AIRE**  
 Director del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión  
**M.C. EDUARDO BASILIO BERRIOS**  
 Director del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Iren Centro

**ASUNTO** : REGISTRO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN EN EL SINAEF

**FECHA** : Huancayo. 09 de noviembre del 2023.

Por el presente comunico lo siguiente:

En atención a la Resolución Ministerial N° 214-2017/MINSA del 3 de abril 2017, que aprobó la guía Técnica para el correcto llenado del Certificado de Defunción, la misma que expresa su aplicación en todo el ámbito nacional por todos los profesionales de la salud facultados para el llenado del certificado de defunción general y fetal. Indicando en el numeral 7.2.1 que:

*Todos los establecimientos de salud públicos y privados con acceso a internet deben implementar el uso del SINAEF para la certificación de defunción en línea; y en los numerales 7.3.2 y 7.3.3 que: La utilización de los formatos en papel del certificado de defunción debe ser restringida a establecimientos de salud que no cuentan con acceso a internet. Los establecimientos de salud en donde ya se está utilizando SINAEF, deben contar con un stock limitado de formatos en papel del certificado de defunción fetal y de defunción general, los cuales deben utilizar de emergencia cuando se pierdan las condiciones técnicas para utilizar el SINAEF.*

Por lo que deberá garantizar la expedición de los **Certificados de Defunción en línea** a través del **SINADEF**, debiendo realizar las coordinaciones al correo **defuncionesjunin@diresajunin.gob.pe** o al celular **945347200** a fin de que todo el profesional médico de su institución, cuente con el acceso al Sistema Informático Nacional de Defunciones.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN  
*[Handwritten Signature]*  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN

GLLD/SP/kcc  
cc. Archivo.

<b>GRJ-DRSJ-OTI</b>	
<b>DOCUMENTO</b>	
<b>EXPEDIENTE</b>	



PERÚ

Ministerio de Salud

SECRETARIA GENERAL

VIRTUAL



Firmado digitalmente por ALCANTARA MEDRANO Juan Enrique FAU 20131373237 hard Cargo: Secretario General Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07.02.2024 09:36:40 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jesus Maria, 07 de Febrero del 2024

OFICIO MULTIPLE N° D00019-2024-SG-MINSA

Señores GOBERNADORES REGIONALES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Presente.

GOBERNACIÓN DOC. N° 7552495 EXP. N° 5195019

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN GOBERNACIÓN RECIBIDO 15 FEB. 2024 FOLIOS: 45 HORA: 10:05 FIRMA: [Signature]

Asunto : Implementación de acciones y medidas para acceso a hechos vitales, registro y emisión de certificado de defunciones con firma digital a través del DNle GORES

Referencia : Nota Informativa N° D000188-2024-OGTI-OGEI-MINSA N° Exp: OGTI0020240000067

De mi consideración:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD 16 FEB. 2024 RESEÑADO HORA: 12:57 FOLIO: [Blank]

Me dirijo a ustedes para saludarlos muy cordialmente, en atención al documento de la referencia, mediante el cual, se señala que "(...), se ha visto por conveniente implementar el acceso a sistema Hechos vitales, registro y emisión de certificado de defunciones con firma digital a través del DNI Electrónico (DNle) a partir del 1ero de mayo del 2024, (...)".

Al respecto, se adjunta al presente la Nota Informativa N° D000188-2024-OGTI-OGEI-MINSA, de la Oficina de Gestión de la Información de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud para su conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN DIRECCIÓN GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD Oficina de Tecnologías de la Información 19 FEB 2024 RECEPCIÓN HORA: FOLIO: FIRMA: [Signature]

Para: Su atención HYO 16 de Febrero 2024

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN GOBERNACIÓN

PASE A: DIRESA PARA: Su conocimiento y demás fines [Circular Seal]

Documento firmado digitalmente JUAN ENRIQUE ALCANTARA MEDRANO SECRETARIO GENERAL Ministerio de Salud



GOBIERNO REGIONAL JUNIN DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN 16 FEB 2024 CONTROLADO Y REGISTRADO Doc. N° Exp. N° Fojas: [Blank]

A





**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**SR. ROGER GUEVARA RODRÍGUEZ**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
JR. SANTA TERESA DE JOURNET N 351 URB.LA ALAMEDA - CAJAMARCA

**SR. CÉSAR ACUÑA PERALTA**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
Los Brillantes NÂ° 650,LA LIBERTAD-TRUJILLO-TRUJILLO

**SR. SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
La Marina N 200,TUMBES-TUMBES-TUMBES

**SR. JORGE LUIS PÉREZ FLORES**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
Av. Juan Tomis Stack NÂ° 975 - Carretera Pimentel,LAMBAYEQUE-CHICLAYO

**SR. LUIS ERNESTO NEYRA LEÓN**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
AV. SAN RAMON S/N,PIURA-SECHURA-SECHURA

**SR. ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
URB. CESAR VALLEJO N° 200 - PAUCARPATA - AREQUIPA,

**SR. WERNER MÁXIMO SALCEDO ALVAREZ**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
AV. TOMASA TITO CONDE MAYTA N° 1101 - CUSCO

**SR. LUIS RAMÓN TÓRRES ROBLEDO**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
CALLE GREGORIO ALBARRACÍN N° 526,TACNA

**SR. RICAR HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL PUNO  
JR. DEUSTUA N° 356 -PUNO

GOBIERNO REGIONAL  
OFICINA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES - ESTA.  
PROVEIDO

Pase a: *Josa*

Para: *Comunicación*

*Seguimiento*

*Revisión*

Fecha: *13/08/24* Firma: *[Signature]*





PERÚ

Ministerio de Salud

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE  
TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN



Firmado digitalmente por GUTIERREZ  
REYES Miguel Angel FAU  
20131373237 hard  
Cargo: Director General  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.02.2024 11:27:46 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Jesús María, 02 de Febrero del 2024

## NOTA INFORMATIVA N° D000158-2024-OGTI-MINSA

A : **JUAN ENRIQUE ALCANTARA MEDRANO**  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARIA GENERAL

De : **MIGUEL ANGEL GUTIERREZ REYES**  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Asunto : IMPLEMENTACION DE ACCIONES Y MEDIDAS PARA  
ACCESO A HECHOS VITALES, REGISTRO Y EMISIÓN DE  
CERTIFICADO DE DEFUNCIONES CON FIRMA DIGITAL A  
TRAVES DEL DNIE GORES.

Expediente : OGTI0020240000067

Fecha : Jesús María, 01 de febrero de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y hacer de su conocimiento que la OGTI se ha visto por conveniente implementar el acceso a sistema Hechos vitales, registro y emisión de certificado de defunciones con firma digital a través del DNI Electrónico (DNIE) a partir del 1ero de mayo del 2024.

Al respecto se remite la NOTA INFORMATIVA N° D000188-2024-OGTI-OGEI-MINSA, elaborado por la Oficina de Gestión de la Información para los fines que estime pertinentes. Se adjunta proyecto de oficio circular.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ REYES  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

(MGR/jfc)



Firmado digitalmente por  
CEDAMANOS MEDINA Carmen  
Alicia FAU 20131373237 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 18:00:10 -05:00



BICENTENARIO  
PERU

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

territorial sanitaria, por lo que se debe garantizar los recursos necesarios en los ambientes donde se generan y emiten los certificados de defunciones digitales para la continuidad del flujo de atención y realizar las gestiones necesarias para que el profesional de salud cuente con los mecanismos y dispositivos mínimos para cumplir con lo requerido, según el detalle:

- Verificar, gestionar y hacer seguimiento que cada profesional de salud cuente con DNle con certificado vigente y PIN habilitado.
- Disponer de 10 lectores de tarjetas inteligentes para los DNle como mínimo en cada establecimiento de salud de acuerdo a necesidad.
- Disponer de Equipos de cómputo PC, laptop en los ambientes que registren defunciones.
- Tener Impresoras multifuncionales.
- Contar con Conectividad adecuada (cableado, servicio de internet, equipos de comunicación, otros);

Por otro lado, los estadísticos codificadores o registradores de formatos físicos o informes estadísticos de defunciones también necesitan disponer de DNle para acceder al sistema, así mismo se verá impactado el acceso al componente de CNV para el registro de certificados de recién nacidos, por lo que el personal de salud que atiende partos (medico ginecólogo y Obstetra) para acceder al sistema de hechos vitales también debe tener DNle. Cabe resaltar que los profesionales de salud y estadísticos de nacionalidad peruana que no cuenten con DNle no podrán acceder, registrar, ni generar o emitir certificados de defunciones digitales en la plataforma de hechos vitales.

Ante lo expuesto, se recomienda derivar el presente documento a Secretaria General del Ministerio de Salud, para su posterior remisión a los Gobiernos Regionales - GORES para conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**LUIS PEDRO VALERIANO ARTEAGA**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
OFICINA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

(LVA/ccb)



PERÚ

Ministerio de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE OPERACIONES EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD



Firmado digitalmente por QUIROZ AVILES Luis Napoleon FAU 20131373237 hard Cargo: Director General Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09.02.2024 16:53:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRESA JUNIN	
REG. N°	07559856
EXP. N°	05199808

Jesus Maria, 09 de Febrero del 2024

**OFICIO MULTIPLE N° D00036-2024-DGOS-MINSA**

Señor(a):

DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN  
MESA DE PARTES O TRAMITES DOCUMENTARIO  
Registro Hora: 11:20  
16 FEB 2024  
CONTROLADO Y REGISTRADO  
Doc. N° ..... Por: .....  
Exp. N° ..... Folios: 14

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
16 FEB. 2024  
Asunto  
RECEPCION 200  
HORA: 12:45 p.m. FOLIO  
FIRMA

REITERATIVO SOLICITUD DE INFORME SOBRE ESTADO SITUACIONAL DEL USO DEL DNI ELECTRÓNICO PARA FIRMA DIGITAL DE LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, QUE CONTENGAN LOS ACTOS MÉDICOS Y ACTOS DE SALUD.

Referencia :

- a) OFICIO MULTIPLE N° D00010-2024-DGOS-MINSA
  - b) Acta XXXV Reunión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud (CIGS)
  - c) NOTA INFORMATIVA N° D000170-2024-DGOS-DIMON-MINSA
- Expediente N° DGOS0020240000078

De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a ustedes para saludarles cordialmente, y en el marco de lo acordado en la XXXV Reunión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud (CIGS), realizada el 12 de enero en la ciudad de Chiclayo, región Lambayeque, donde las Gerencias y Direcciones Regionales de Salud se comprometieron a que el 90% de los médicos y profesionales de la salud obtendrían el DNI electrónico, así como, la adquisición de lectoras de DNI electrónico para el 100% de los servicios de salud, con atención directa en la Consulta Externa, Hospitalización y Emergencia.

En ese contexto, se reitera a sus Despachos con carácter de urgente, realicen las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo mencionado en el párrafo precedente. Se recomienda realizar reuniones de sensibilización para los profesionales médicos y demás profesionales de la salud del ámbito de su jurisdicción, a fin de que gestionen ante las oficinas registrales y agencias RENIEC el DNI electrónico.

En este sentido, agradeceré reporten semanalmente a este Despacho, la actualización nominal de los profesionales de la salud que cuentan con DNI electrónico, al siguiente link: [https://drive.google.com/drive/folders/1fTMKpiRGRsZJoovEQkVmTyV\\_FRbbBQoh?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1fTMKpiRGRsZJoovEQkVmTyV_FRbbBQoh?usp=sharing) considerando que, esta actividad debe concluir el 30 de abril de 2024.

Ante cualquier consulta, comunicarse con la Lic. Larissa Casanova al celular 989931195, o al correo electrónico [Lcasanova@minsa.gob.pe](mailto:Lcasanova@minsa.gob.pe)

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
Oficina de Tecnologías de la Información  
19 FEB 2024  
RECEPCION  
HORA: ..... FOLIO: .....  
FIRMA: [Firma]



PERU

Ministerio  
de Salud

DIRECCION GENERAL DE  
OPERACIONES EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE  
OPERACIONES EN SALUD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

13

**ANEXO N° 01**  
**DESTINATARIOS DEL OFICIO MULTIPLE**

DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
JR. DOS DE MAYO 1470,AMAZONAS-CHACHAPOYAS-CHACHAPOYAS

DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH  
av. confraternidad internacional oeste N°1544 - huaraz,ANCASH-HUARAZ

DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC  
av. daniel alcides carrion S/N,APURIMAC-ABANCAY-ABANCAY

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
AV DE LA SALUD SN,AREQUIPA-AREQUIPA-AREQUIPA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO  
av. independencia 355,AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA  
AV MARIO URTEAGA 500,CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO - DIRESA CALLAO  
JR. COLINA 879 - BELLAVISTA,CALLAO-CALLAO-CALLAO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
AV. LA CULTURA S/N WANCHAQ,CUSCO-CUSCO-CUSCO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA  
AV. ANDRES AVELINO CACECERES S/N YANANACO,HUANCVELICA-  
HUANCVELICA-HUANCVELICA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO  
DAMASO BERAUN 1017,HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO



PERU

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

12

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
JR. JOSE A. ENCINAS N°145,PUNO-PUNO-PUNO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN  
AV. GRAU CUADRA 1 LOCAL EXPRONAA MOYOBAMBA,SAN MARTIN-  
MOYOBAMBA-MOYOBAMBA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA  
AVENIDA JOSE JIMENEZ S/N S/N,TACNA-TACNA-TACNA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
AV FERNANDO BELAUDE TERRY MZ XLOTE 010,TUMBES-TUMBES-TUMBES

DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI  
JR CARMEN CABREJOS 549,UCAYALI-CORONEL PORTILLO-CALLERIA



11

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jesus Maria, 09 de Febrero del 2024

## NOTA INFORMATIVA N° D000170-2024-DGOS-DIMON-MINSA

A : LUIS NAPOLEON QUIROZ AVILES  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD

De : SHIRLEY MONZON VILLEGAS  
DIRECTORA EJECUTIVA  
DIRECCION DE MONITOREO Y EVALUACION DE LA GESTION EN SALUD

Asunto : REITERATIVO SOLICITUD DE INFORME SOBRE ESTADO SITUACIONAL DEL USO DEL DNI ELECTRÓNICO PARA FIRMA DIGITAL DE LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, QUE CONTENGAN LOS ACTOS MÉDICOS Y ACTOS DE SALUD.

Referencia : a) OFICIO MULTIPLE N° D000010-2024-DGOS-MINSA  
b) Acta XXXV Reunión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud (CIGS)  
Expediente N° DGOS0020240000078

Tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de saludarle cordialmente, y manifestar que en el marco de segunda jornada de la XXXV Reunión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud (CIGS), realizada en la ciudad de Chiclayo, región Lambayeque, el 12 de enero del presente, las Gerencias y Direcciones Regionales de Salud se comprometieron a conseguir que el 90% de los médicos y profesionales de la salud obtengan el DNI electrónico, y adquirir lectoras de DNI electrónico para el 100% de los servicios de salud, con atención directa en la Consulta Externa, Hospitalización y Emergencia.

En este sentido, remito a su despacho el presente para su conocimiento y de corresponder, se oficie a las DIRESAS y GERESAS reiterando la solicitud de reporte semanal y el avance de la actualización nominal de los profesionales de la salud que cuentan con DNI electrónico. Cabe señalar que el plazo para el registro culminará el 30 de abril del 2024.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SHIRLEY MONZON VILLEGAS  
DIRECTORA EJECUTIVA  
DIRECCION DE MONITOREO Y EVALUACION DE LA GESTION EN SALUD

SMV/lct.gim



PERU

Ministerio  
de SaludDIRECCION GENERAL DE  
OPERACIONES EN SALUDFirmado digitalmente por QUIROZ  
AVILES Luis Napoleon FAU  
20131373237 Inad  
Cargo: Director General  
Módulo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.01.2024 20:38:27 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jesus Maria, 16 de Enero del 2024

**OFICIO MULTIPLE N° D000010-2024-DGOS-MINSA**

Señor(a):

**DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01**

**Asunto :** ESTADO SITUACIONAL DEL USO DEL DNI ELECTRONICO PARA FIRMA DIGITAL DE LOS DOCUMENTOS ELECTRONICOS QUE CONTENGAN LOS ACTOS MEDICOS Y ACTOS DE SALUD.

**Referencia :** NOTA INFORMATIVA N° D000035-2024-DGOS-DIMON-MINSA  
Expediente N° : DGOS0020240000031

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de saludarle cordialmente y manifestar que en el marco de segunda jornada de la XXXV Reunión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud (CIGS), realizada en la ciudad de Chiclayo, región Lambayeque, el 12 de enero del presente, las Gerencias y Direcciones Regionales de Salud se comprometieron a que el 90% de los médicos y profesionales de la salud obtengan el DNI electrónico, y adquirir lectoras de DNI electrónico en el 100% de los servicios de salud, con atención directa en la Consulta Externa, Hospitalización y Emergencia.

En relación a ello, esta Dirección General, solicita con calidad de urgente, realice las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo mencionado en el párrafo precedente, se recomienda realizar reuniones de sensibilización al profesional médico y demás profesionales de la salud del ámbito de su jurisdicción a fin que gestionen ante las oficinas registrales y agencias RENIEC el DNI electrónico.

En este sentido, agradeceré reportar semanalmente a este Despacho la actualización nominal de los profesionales de la salud que cuentan con DNI electrónico en el siguiente link: [https://drive.google.com/drive/folders/1fTMKpiRGRsZJoovEQkVmTyV\\_FRbbBQoh?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1fTMKpiRGRsZJoovEQkVmTyV_FRbbBQoh?usp=sharing) ; considerando que esta actividad debe concluir hasta del 30 de abril 2024. Cualquier consulta comunicarse con la Lic. Larissa Casanova (celular 989931195, Lcasanova@minsa.gob.pe).

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
LUIS NAPOLEON QUIROZ AVILES  
DIRECTOR GENERAL  
Ministerio de Salud

LNQA/SMV/ict-lmrf.



PERU

Ministerio  
de Salud

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACION  
Y OPERACIONES

DIRECCION GENERAL DE  
OPERACIONES EN SALUD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

9

DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA  
URB. SAN MIGUEL I 223 ICA/ ICA/ICA,ANCASH-HUARAZ-TARICA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN  
JR. JULIO C. TELLO N° 488 EL TAMBO,JUNIN-HUANCAYO-EL TAMBO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD  
las gemas n 143 - URB Santa INES,LA LIBERTAD-TRUJILLO-TRUJILLO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE  
salaverry 1610,LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA  
CALLE JOSE ARAMBULO LA ROSA N 134-HUACHO,LIMA-HUAURA-HUACHO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD LORETO  
AV COLONIAL MZ B LTE 21 IQUITOS - PERÚ,LORETO-MAYNAS-IQUITOS

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS  
AV. ERNESTO RIVERO N 475 - PUERTO MALDONADO,MADRE DE DIOS-  
TAMBOPATA-TAMBOPATA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA  
AVENIDA BOLIVAR SN,MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO  
AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI 101- ESQUINA CON AVENIDA LOS  
PROCERES,PASCO-PASCO-YANACANCHA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
Av. Irazola S/N Urb. Miraflores,PIURA-PIURA-PIURA



XXXV REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL DE SALUD - CIGS

Chiclayo, 11 y 12 de enero 2024

P

ACTA DE ACUERDOS

Reunidos en la ciudad de Chiclayo, en la XXXV Sesión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud, el Ministro de Salud, el Viceministro de Salud Pública, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; los Gobernadores Regionales de Lambayeque, Amazonas, Cajamarca, la Vicegobernadora Regional Ancash, Arequipa, Ayacucho, La Libertad, Directores Regionales y Gerentes Regionales de Salud de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Región, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali; Alcalde representante de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), y Directores Generales y Autoridades Institucionales de los diferentes órganos y dependencias del Ministerio de Salud (MINSA); hemos deliberado sobre las siguientes líneas prioritarias en salud: 1) Anemia, 2) Dengue; 3) Ejecución presupuestal en Salud, 4) Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres - El Niño Global; y arribado por consenso de los presentes a los siguientes acuerdos:

I. Anemia

Mejora de atención del niño y gestante con anemia

- Las Gerencias y Direcciones Regionales de Salud se comprometen a:

1. Mejorar la cobertura de atención de Niños menores de 36 meses, con tratamiento de anemia.
  - > Niños menores de 36 meses con tratamiento completo. Meta a 2024: 25%

Direc/Direc/Gerencia	Total de niños tratados 2023	% de cobertura proyectada al 2023	Meta a lograr en el 2024	Meta a lograr en el 2024
AMAZONAS	1,211	10%	2,538	21.3%
ANCASH	4,807	20%	10,070	42.9%
APURIMAC	3,729	34%	7,811	71.9%
AREQUIPA	818	4%	3,115	15.4%
AYACUCHO	3,187	18%	6,626	36.7%
CAJAMARCA	4,613	19%	9,664	39.8%
CALLAO	1,460	12%	3,058	26.1%
CUSCO	4,933	15%	8,335	25.9%
HUANCAVELICA	2,619	20%	5,487	42.6%
HUANUCO	2,321	13%	4,862	26.7%
ICA	1,017	6%	3,131	17.5%
JUNIN	4,910	17%	10,286	35.0%
LA LIBERTAD	4,705	14%	9,857	29.8%
LAMBAYEQUE	1,630	8%	3,834	17.0%
LIMA DIRIS CENTRO	2,508	10%	5,255	21.1%
LIMA DIRIS ESTE	2,029	12%	4,251	26.0%
LIMA DIRIS NORTE	2,181	7%	4,568	14.1%
LIMA DIRIS SUR	2,544	11%	5,330	22.3%
LIMA PROVINCIAS	2,219	15%	4,649	30.9%
LORETO	1,977	6%	5,141	14.3%
MADRE DE DIOS	481	8%	1,007	16.2%
MOQUEGUA	305	15%	639	32.3%
PASCO	803	12%	1,683	25.9%
PIURA	2,873	7%	6,019	15.5%
PUNO	2,696	8%	5,648	16.3%
SAN MARTIN	2,431	11%	4,594	20.6%
TACNA	516	16%	1,081	33.2%
TUMBES	1,456	28%	2,150	41.6%
UCAYALI	1,530	7%	3,206	14.7%
TOTAL	68,709	12%	143,945	25.0%



**XXXV REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL DE  
SALUD – CIGS  
Chiclayo, 11 y 12 de enero 2024**

3. Reducción de la brecha de hemoglobínometro en los establecimientos de salud del primer nivel de atención. **Meta: 3 por EESS**
4. Incrementar intervenciones nutricionales preventivas (sesión demostrativa y consulta nutricional). **Meta 2024: 30% puntos porcentuales más que en el 2023**

Región	Atención Primaria	Atención Secundaria	%	Meta 2024	Meta 2023
AMAZONAS	4094	2907	71.0%	3314	80.9%
ANCASH	10730	7365	68.6%	8396	78.2%
APURIMAC	5649	4279	75.7%	4878	86.4%
AREQUIPA	8592	5578	64.9%	6359	74.0%
AYACUCHO	7964	5412	68.0%	6170	77.5%
CAJAMARCA	14676	10716	73.0%	12216	83.2%
CALLAO	6417	4311	67.2%	4915	76.6%
CUSCO	13115	9523	72.6%	10856	82.8%
HUANCAVELICA	5284	3802	72.0%	4334	82.0%
HUANUCO	10311	6752	65.5%	7697	74.6%
ICA	7603	4397	57.8%	5013	65.9%
JUNIN	13819	9315	67.4%	10619	76.8%
LA LIBERTAD	14888	9838	66.1%	11215	75.3%
LAMBAYEQUE	9885	6149	62.2%	7010	70.9%
LIMA DIRIS CENTRO	11002	4353	39.6%	4962	45.1%
LIMA DIRIS ESTE	8566	3101	36.2%	3535	41.3%
LIMA DIRIS NORTE	15593	6510	41.7%	7421	47.6%
LIMA DIRIS SUR	11748	5723	48.7%	6524	55.5%
LIMA PROVINCIAS	8525	5375	63.0%	6128	71.9%
LORETO	14047	7034	50.1%	8019	57.1%
MADRE DE DIOS	3041	1960	64.5%	2234	73.5%
MOQUEGUA	1122	821	73.2%	936	83.4%
PASCO	2871	1795	62.5%	2046	71.3%
PIURA	14867	8355	56.2%	9525	64.1%
PUNO	10851	8341	76.9%	9509	87.6%
SAN MARTIN	11133	7918	71.1%	9027	81.1%
TACNA	2274	1707	75.1%	1946	85.6%
TUMBES	1848	1258	68.1%	1434	77.6%
UCAYALI	8844	4654	52.6%	5306	60.0%
<b>Total general</b>	<b>259359</b>	<b>159249</b>	<b>61.4%</b>	<b>181544</b>	<b>70.0%</b>

El Ministerio de Salud a través de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública se compromete a:

5. Brindar asistencia técnica a las Regiones de forma periódica presencial y virtual. **Meta 2024: (i) 2 AT virtual por región, (ii) 1 AT presencial por región.**

XXXV REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL DE SALUD – CIGS  
Chiclayo, 11 y 12 de enero 2024

8. Aprobar la norma técnica de manejo preventivo terapéutico de la anemia por deficiencia de hierro en niños, adolescentes, gestantes, púerperas y mujeres en edad fértil. **Meta de aprobación: Febrero 2024**
9. Aprobar la Directiva Sanitaria para el manejo de la desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años en el primer nivel de atención. **Meta de aprobación: febrero 2024**
10. Implementar el Plan Multisectorial de prevención y reducción de la anemia materno infantil. **Meta de aprobación: Enero 2024**

**Articulación con Gobiernos Locales para promoción de la salud y prevención de la anemia**

– Las Gerencias y Direcciones Regionales de Salud se comprometen a:

11. Cumplimiento de al menos el 60% del indicador trazador del producto familia del Programa Presupuestal Orientado a Resultados Desarrollo Infantil Temprano y del Programa Presupuestal Salud Materna:  
**Meta anual: 60% de visitas domiciliarias por actores sociales a menores de 12 meses y gestantes.**
12. Conformación de una Red Regional de Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables. **Hasta julio 2024.**
13. Capacitación en estilos de vida saludable al menos al 30% de docentes de Instituciones educativas públicas inicial y primaria.  
**Meta anual: 30% de docentes participantes de Instituciones educativas públicas inicial y primaria.**
14. Articular con los Alcaldes distritales para la conformación o reactivación de los Comités Distritales de Salud (DS. 032-2020-SA), de **al menos el 25%** de los distritos de su ámbito territorial, **a diciembre de 2024.**

– El Ministerio de Salud a través de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública se compromete a:

15. Brindar asistencia técnica para la implementación del indicador: visitas domiciliarias por actores sociales a menores de 12 meses y gestantes; en el marco del Programa de Incentivos municipales. Durante el 2024.
16. Desarrollar asistencias técnicas presenciales (02) y virtuales (4) en relación a la programación, registro y seguimiento del producto familias. Permanentemente durante 2024.
17. Actualizar el marco normativo de la Red de Municipios, Comunidades y Ciudades Saludables y desarrollo de Reunión de Nacional de Municipios. Hasta marzo 2024.
18. Difundir los instrumentos y metodología para la capacitación a docentes en estilo de vida saludable. Hasta marzo 2024.



PERU

Ministerio de Salud

## XXXV REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL DE SALUD – CIGS

Chiclayo, 11 y 12 de enero 2024

27. Programar e implementar las acciones de vigilancia y control vectorial según escenario entomológico y normatividad vigente y acorde al presupuesto del 2024 (enero - diciembre).
  28. Asegurar coberturas de intervención tanto de control larvario, así como de control adulto (fumigación)  $\geq$  al 80%. Permanente
  29. Asegurar Índice aéreo menores al 2% en localidades en escenario II. Mensual
  30. Fortalecer el parque anti vectorial mediante el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de fumigación utilizados en el control vectorial. Plazo 30 días
  31. Identificar y cubrir las brechas de presupuesto para asegurar la vigilancia y el control vectorial en la región (enero-diciembre)  
**Meta:** Realizar la vigilancia entomológica según periodicidad indicada en normativa vigente; control vectorial larvario en el 100% de localidades con presencia de vector, y fumigación espacial con coberturas de intervención  $\geq$  al 80%.
  32. Articular las acciones de comunicación estratégica basándonos en las estrategias nacionales de comunicación y difundirlas en sus regiones con un enfoque de interculturalidad.  
**Meta:** Ejecución de actividades de comunicación acuerdo a plan de acción integral de atención de dengue al 100%. Durante 2024.
  33. Funcionamiento y activación de 42 Unidad de Vigilancia Clínica (UVICLIN) y 80 Unidades Febriles (UF) a nivel regional acuerdo a contexto epidemiológico.  
**Meta:** Funcionamiento de 42 UVICLIN e instalación de nuevas y 80 UF en febrero 2024.
- El Ministerio de Salud se compromete a:
34. Brindar Asistencia Técnica a través de la DGIESP, OGPPM, INS, DIGESA, CDC, DGOS, OGC, DIGEMID en la formulación de los planes específicos en los temas de competencia técnica según componente contemplado en la formulación del plan  
**Meta:** 100% de cronograma de asistencias técnicas de componentes - enero 2024
  35. Brindar Asistencia Técnica a través de la DGIESP y SECCOR en la implementación y desarrollo de acciones conjuntas entre los diferentes niveles de gobierno y sectores  
**Meta:** 100% Cronograma de asistencia técnica
  36. Apoyo técnico a través de la OGPPM en los aspectos de incorporación de los componentes según producto y específicas de gasto.  
**Meta:** 100% de metas nuevas verificados por OGPPM correspondiente a los recursos asignados en el artículo 61 de la Ley N° 31953.
  37. La DGIESP, DGOS y SECCOR apoyarán con facilitadores y expertos a las regiones según cronograma de capacitación. Hasta 30 de marzo 2024.  
**Meta:** Cumplimiento al 100% de cronograma de capacitaciones con especialistas de forma presencial y/o virtual.

XXXV REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL DE SALUD – CIGS  
Chiclayo, 11 y 12 de enero 2024

41. La Oficina General de Comunicaciones elaborará la estrategia comunicacional para la prevención y control del dengue. A febrero 2024

**Meta:** 100% de asistencias técnicas para el desarrollo de acciones de comunicación de las regiones

42. Brindar asistencia técnica a través de la DIGIESP/ DGOS para la adecuada implementación y funcionamiento de UVICLIN/UF brindando atención oportuna. Permanentemente.

**Meta:** 100% de cronograma de asistencias técnicas de implementación de UVICLIN/UF en las regiones.

III. Ejecución Presupuestal en Salud y calidad del gasto en salud

- El MINSA y las Gerencias y Direcciones Regionales de Salud se comprometen a:

43. Conformar un grupo de trabajo integrado por OGPPM, DGIESP, DIGERD, DGOS, DIGEP, DIGTEL, SIS y los representantes de las macrorregiones de los gobiernos regionales; a fin de elaborar una propuesta que permita mejorar la calidad de gasto de los programas presupuestales y la ejecución de las inversiones en el sector salud.

**Plazo** El representante macro regional comunicará a la secretaria técnica un representante para la conformación del grupo de trabajo. A enero 2024.

**Producto:** Propuesta de acciones con precisión de prioridades, plazos y responsables, que será presentando al 31 de enero.

44. El MINSA a través de ENSAP brindará capacitación en: a) Gestión del Presupuesto en Salud, a los 25 Directores Regionales de Salud y b) IOARR a las 25 Direcciones Regionales de Salud.

IV. Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres - El Niño Global

Laboratorios de Salud Pública

- Las Gerencias y Direcciones Regionales de Salud se comprometen a:

45. Brindar las facilidades para la entrega e instalación de los equipos. Así como la conformidad en la recepción de los equipos. Enero-Febrero 2024

46. Garantizar la continuidad operativa de los servicios del laboratorio referencial regional mediante los recursos humanos necesarios. Febrero 2024

47. Incorporar en el Plan Regional Multianual de Mantenimiento 2024-2026 los equipos del Laboratorio Referencial. A febrero 2024

48. Elaborar y aprobar el Plan de Gestión de Residuos Sólidos. Hasta el 28 de febrero 2024.

- El Ministerio de Salud a través del Instituto Nacional de Salud Pública, se compromete a:



**XXXV REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL DE SALUD – CIGS**

Chiclayo, 11 y 12 de enero 2024

*[Handwritten signature]*

56. Emitir los **ACTOS RESOLUTIVOS** para que las unidades ejecutoras elaboren su **PLAN DE INTERVENCIONES DE APS** para la reducción de la anemia, el dengue, vacunación u otra acción estratégica que se priorice, a fin de que el personal comprendido en el Decreto Legislativo N° 1153, reciba el bono mensual por Atención Primaria de Salud (Decreto Supremo N° 030-2021-SA).

*[Handwritten signature]*

57. Realizar la redistribución de recursos humanos asistenciales de EESS del primer nivel de atención con sobredotación de personal hacia EESS que presentan brecha de RRHH. Al 30 de marzo.

– El Ministerio de Salud a través Dirección General de Personal de la Salud, se compromete a:

58. Efectuar el monitoreo de la disponibilidad de médicos especialistas en áreas críticas de hospitales nivel II y III. Mensual durante el 2024.

*[Handwritten signature]*

59. Efectuar el monitoreo de la disponibilidad de médicos generales y especialistas para las áreas de urgencias y emergencia en EE.SS. categoría I-2 al I-4. Mensual durante el 2024.

60. Efectuar asistencia técnica para la implementación del nuevo Reglamento de los **Servicios Complementarios en Salud**, según lo dispuesto en la Ley N° 31516, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1154. A Febrero 2024.

61. Implementar el **aplicativo informático de reclutamiento de profesionales de salud (bolsa de trabajo)**. A enero 2024

62. Realizar el monitoreo y asistencia técnica para la elaboración, aprobación e implementación del Plan de intervenciones de APS. Permanentemente.

63. Informar a las DIRESA/GERESA y unidades ejecutoras, la sobredotación de recursos humanos en salud en los establecimientos del primer nivel de atención, con la finalidad de implementar estrategias de redistribución de personal. A febrero 2024

*[Handwritten signature]*

**V. Agenda, fecha y lugar de la XXXVI Reunión Ordinaria de la CIGS**

64. Por mayoría el pleno acuerda realizar la XXXVI Reunión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud que se desarrollará el 18 y 19 de abril en la ciudad de Huánuco, departamento de Huánuco a fin de abordar la siguiente agenda:

Avance del cumplimiento de acuerdos en:

- Anemia
- Ejecución presupuestal
- Dengue
- Gestión de Riesgos y Desastres – El Niño Global

*[Handwritten signature]*

**VI. Otros:**

Mesas Técnicas:

*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



2

**XXXV REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL DE SALUD - CIGS**

**Chiclayo, 11 y 12 de enero 2024**

Siendo las 14:20 horas del 12 de enero de 2024, los Representantes del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales, proceden con la suscripción de la presente acta en señal de conformidad:

**CÉSAR VASQUEZ SÁNCHEZ**  
Ministro de Salud

**ERICK PEÑA SANCHEZ**  
Viceministro de Salud Pública

**CIRO ABEL MESTAS VALERO**  
Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento

**JORGE LUIS PÉREZ FLORES**  
Gobernador Regional de Lambayeque

**CIRO LIBERATO RAMÓN**  
Alcalde

Asociación de Municipalidades del Perú

**ANGELLY MILAGRITOS EPIFANÍA CHÁVEZ**  
Vicegobernadora Regional  
Gobierno Regional de Ancash

**ANA-MARIA GUTIÉRREZ VALDIVIA**  
Vicegobernadora Regional  
Gobierno Regional de Arequipa

**JOANA DEL ROSARIO CABRERA PIMENTEL**  
Vicegobernadora Regional  
Gobierno Regional La Libertad

**ELDEN HERNÁNDEZ DOMADOR**  
Director Regional de Salud Amazonas

**SIMÓN ESTRELLA IZARRA**  
Oficina General de Gestión Descentralizada

**VÍCTOR MANUEL MONTALVO VÁSQUEZ**  
Director Regional de salud Ica

**VÍCTOR ZAVALETA GAVIDÍA**  
Director Regional de salud Cajamarca

**CHRISTIAN FÉLIX NOVA PALOMINO**  
Director Regional de salud Tacna

**LUIS ANTONIO VALVERDE CUEVA**  
Director Regional de salud Ancash



**XXXV REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL DE  
SALUD – CIGS  
Chiclayo, 11 y 12 de enero 2024**

**JOSE ANTONIO TORRES YNFAANTE**  
Director Regional de salud Tumbes

**PATRICH JORDAN PANTOJA VARGAS**  
Directora Regional de salud Ucayali

**CRISTHIAN DIAZ VÉLEZ**  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas  
en Salud Pública

**ILICH ASCARZA LOPEZ**  
Oficina General de Planeamiento,  
Presupuesto y Modernización

**CARLOS ALVARADO CHICO**  
Dirección General de Aseguramiento e  
Intercambio Prestacional

**HECTOR DANILO VILLAVICENCIO MUÑOZ**  
Dirección General de Salud Ambiental e  
Inocuidad Alimentaria

**LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI**  
Oficina General de Recursos Humanos

**MOISÉS MENDOCILLA RISCO**  
Dirección General de Medicamentos,  
Insumos y Drogas

**LUIS NAPOLEÓN GUTIÉRROZ AVILES**  
Dirección General de Operaciones en Salud

**LUIS FUENTES TAFUR**  
Dirección General de Gestión del Riesgo de  
Desastres y Defensa Nacional en Salud

**MIGUEL ANGEL GUTIERREZ REYES**  
Oficina General de Tecnologías de la  
Información

**MARCO ANTONIO QUISPE GRANDEZ**  
Dirección General de Personal de la Salud

**NORMY WIESLAWA DE PAWLIKOWSKI  
AMIEL**  
Oficina General de Cooperación Técnica  
Internacional

**CARLOS LUIS VELA BARBA**  
Secretaría de Coordinación del Consejo  
Nacional de Salud

**CÉSAR VLADIMIR MUNAYCO ESCATE**  
Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y  
Control de Enfermedades

**JOSE ALBERTO VALEGA SAENZ**  
Programa Nacional de Inversiones en Salud

**MOISÉS IVÁN GUIDLÉN CÁRDENAS**  
Centro Nacional de Abastecimiento de  
Recursos Estratégicos en Salud

**FLOR DE MARIA PHILIPPS**  
Seguro Integral de Salud

VIRTUAL



**CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN**  
 Jefa Nacional  
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Firmado digitalmente por:  
 VELARDE KOECHLIN Carmen  
 Milagros FAU 20295613620 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 12/02/2024 09:39:33-0500

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Lima, 12 de Febrero del 2024

OFICIO N° 000037-2024/JUNAC/RENIEC

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
**RECIBIDO**  
 15 FEB. 2024  
 FOLIOS: 15 10:05  
 HORA FIRMA

**GOBERNACIÓN**  
 DOC. N° 7549231  
 EXP. N° 5192849  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 GOBERNACIÓN

Señor  
**ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE**  
 Gobernador Regional Junín  
<http://sisdore.regionjunin.gob.pe:8080/sisdore/pages/Inicio.jsf>  
[zcardenas@regionjunin.gob.pe](mailto:zcardenas@regionjunin.gob.pe)

PASE A: DIRESA  
 PARA: Su conocimiento y demás fines  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
 16 FEB. 2024  
 REGISTRADO  
 HORA: 12:38  
 FIRMA

Presente -

**ASUNTO : IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO NACIONAL DE DEFUNCIONES- SINADEF**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
 MESA DE PARTES O "HOTEL JUNO"  
 Registro Hora: 12:02  
 16 FEB 2024  
**CONTROLADOS Y REGISTRADO**  
 Doc. N° ..... Por.....  
 Exp. N° ..... Folios: .....

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que el Ministerio de Salud - MINSA y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, con el objetivo de fortalecer el Sistema Informático Nacional de Defunciones (SINADEF), han establecido de manera conjunta que **a partir del 01 de mayo del presente año**, entrará en funcionamiento el uso de la plataforma ID Perú y del software Refirma para la emisión de los Certificados de Defunción en línea, en los establecimientos de salud a nivel nacional.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 Oficina de Tecnologías de la Información

19 FEB 2024

Para materializar lo señalado en el párrafo precedente, el Ministerio de Salud está elaborando la normativa correspondiente, que debe emitir en su calidad de ente rector. Por su parte, RENIEC ha desarrollado e implementado mejoras en el Sistema Informático Nacional de Defunciones-SINADEF.

Estas mejoras permitirán que, a partir de la fecha antes indicada, los médicos y profesionales de la salud certificantes de las defunciones, accedan de manera segura al Sistema de Hechos Vitales autenticándose con su DNI electrónico y, que los certificados de defunción que se emitan a través del módulo SINADEF, sean firmados digitalmente, con el certificado digital contenido en el DNI electrónico.

Esta importante mejora tecnológica, dotará de seguridad jurídica digital a la emisión de los Certificados de Defunción generados en línea a través del SINADEF, constituyendo una importante herramienta en la lucha contra la delincuencia y cualquier actividad ilícita que pretenda vulnerar la autenticidad de los certificados de defunción.

En ese sentido, el RENIEC acude a su despacho a efectos de invitarlo a que la Región Junín, sea la primera región en el país en implementar las citadas mejoras en la certificación de las defunciones, que se realizan en los establecimientos de Salud de la red de su jurisdicción, constituyéndose el Gobierno Regional Junín en un aliado estratégico del RENIEC y del MINSA.

Para el éxito del proyecto, es necesario contar con el abastecimiento y disponibilidad de lectoras de DNI electrónico en los establecimientos de salud de la Región Junín; así como, promover que los profesionales de la salud facultados para certificar

A

Firmado digitalmente por:  
VELARDE KOECHLIN Carmen  
Milagros FAU 20240013020 soft  
Módulo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 12/02/2024 09:36:33-0500

CARMEN MILAGROS VELARDE  
KOECHLIN  
Jefa Nacional  
Registro Nacional de Identificación  
y Estadística



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATAJAS DE JUNÍN Y YACUCHO"

Lima, 12 de Febrero del 2024

OFICIO N° 000037-2024/JNAC/RENIEC

Señor  
ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE  
Gobernador Regional Junín  
<http://sisdore.regionjunin.gob.pe:8080/sisdore/países/Inicio.jsf>  
[zcardenas@regionjunin.gob.pe](mailto:zcardenas@regionjunin.gob.pe)  
Presente.-

ASUNTO : IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO NACIONAL DE DEFUNCIONES-SINADEF

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que el Ministerio de Salud - MINSA y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, con el objetivo de fortalecer el Sistema Informático Nacional de Defunciones (SINADEF), han establecido de manera conjunta que a partir del 01 de mayo del presente año, entrará en funcionamiento el uso de la plataforma ID Perú y del software Refirma para la emisión de los Certificados de Defunción en línea, en los establecimientos de salud a nivel nacional.

Para materializar lo señalado en el párrafo precedente, el Ministerio de Salud está elaborando la normativa correspondiente, que debe emitir en su calidad de ente rector. Por su parte, RENIEC ha desarrollado e implementado mejoras en el Sistema Informático Nacional de Defunciones-SINADEF.

Estas mejoras permitirán que, a partir de la fecha antes indicada, los médicos y profesionales de la salud certificantes de las defunciones, accedan de manera segura al Sistema de Hechos Vitales autenticándose con su DNI electrónico y, que los certificados de defunción que se emitan a través del módulo SINADEF, sean firmados digitalmente, con el certificado digital contenido en el DNI electrónico.

Esta importante mejora tecnológica, dotará de seguridad jurídica digital a la emisión de los Certificados de Defunción generados en línea a través del SINADEF, constituyendo una importante herramienta en la lucha contra la delincuencia y cualquier actividad ilícita que pretenda vulnerar la autenticidad de los certificados de defunción.

En ese sentido, el RENIEC acude a su despacho a efectos de invitarlo a que la Región Junín, sea la primera región en el país en implementar las citadas mejoras en la certificación de las defunciones, que se realizan en los establecimientos de Salud de la red de su jurisdicción, constituyéndose el Gobierno Regional Junín en un aliado estratégico del RENIEC y del MINSA.

Para el éxito del proyecto, es necesario contar con el abastecimiento y disponibilidad de lectoras de DNI electrónico en los establecimientos de salud de la Región Junín; así como, promover que los profesionales de la salud facultados para certificar



defunciones gestionen oportunamente ante el RENIEC la obtención del DNI electrónico.

El RENIEC, apoyará al Gobierno Regional de Junín, con la realización de campañas para la obtención del DNI electrónico en los establecimientos de salud de su Región, y de esta manera los médicos y profesionales de la salud certificantes de defunciones, puedan obtener su DNI electrónico. El funcionario que estará a cargo de las coordinaciones para las referidas campañas es el señor Enrique Santiago Fortun De La Cruz, Jefe de la Oficina Regional Huancayo, y podrán comunicarse con dicho funcionario a los teléfonos: (01) 3154000 ó (01) 3152700 Anexo 2600, y/o al email: [efortun@reniec.gob.pe](mailto:efortun@reniec.gob.pe), quien estará a su disposición para cualquier coordinación al respecto.

Asimismo, las coordinaciones técnicas necesarias para la implementación de estas mejoras en los establecimientos de salud de la Región Junín, se podrán realizar con el Ing. Enrique Cárdenas Alvarez, Asesor de la Jefatura Nacional del RENIEC, con quien podrán contactarse al email: [ecardenasa@reniec.gob.pe](mailto:ecardenasa@reniec.gob.pe) o a los teléfonos: (01) 3154000 ó (01) 3152700 Anexo 1108.

Con la finalidad de exponer los beneficios del referido proyecto a favor de los médicos de los establecimientos de la salud de la región que usted dirige, solicitamos a su Despacho una reunión para esta o la próxima semana, debiendo coordinar la fecha y hora con el Ing. Enrique Cárdenas Alvarez, Asesor de la Jefatura Nacional del RENIEC.

Segura de contar con su apoyo para lograr este cambio trascendental que traerá mayor seguridad tecnológica y jurídica, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN  
JEFA NACIONAL

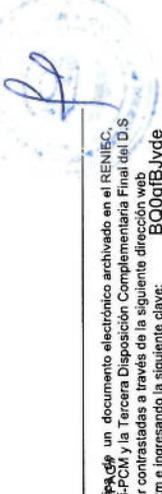
Registro Nacional de Identificación y Estadística  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN  
DIRECCIÓN GENERAL

Para: DT

Para: Su oficina

C.c.: GG, DSR, Oficina Regional Huancayo  
(CVK/eca)

HVO 16 de Febrero 2024



La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestioctinerop.reniec.gob.pe/verificador/index.htm> e ingresando la siguiente clave: BQ0qfBjvde

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Jesus Maria, 26 de Febrero del 2024

NOTA INFORMATIVA N° D000303-2024-OGTI-OGEI-MINSA

A : MIGUEL ANGEL GUTIERREZ REYES  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

De : LUIS PEDRO VALERIANO ARTEAGA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
OFICINA DE GESTION DE LA INFORMACION

Asunto : IMPLEMENTACION DE ACCIONES Y MEDIDAS PARA ACCESO A HECHOS VITALES, REGISTRO Y EMISION DE CERTIFICADO DE DEFUNCIONES CON FIRMA DIGITAL Y DNIE PARA IPRESS PRIVADOS A TRAVES DE DIRIS, DIREASAS Y GERESAS.

Referencia : N° Exp : OGTI0020240000081

Fecha : Jesus Maria, 19 de febrero de 2024

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle y a la vez hacer de su conocimiento que el Ministerio de Salud en su calidad de **Autoridad Nacional de Salud**, según lo establece la Ley General de Salud N°26842, y la ley N° 30895 aprobado por D.S 030-2020-SA, que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, viene trabajando en fortalecer los procesos de salud, a través de la Oficina General de Tecnologías de la Información<sup>1</sup>, según sus funciones con el uso de tecnologías emergentes digitales e innovadoras en coordinación con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC en relación al fortalecimiento de la plataforma de hechos vitales, en específico para el registro y emisión de certificados de defunciones en línea con firma digital con el uso del DNIE en el Sistema Nacional de defunciones SINADEF.

En ese sentido, se ha visto por conveniente implementar el **acceso a sistema Hechos vitales, registro y emisión de certificado de defunciones con firma digital a través del DNI Electrónico (DNIE) a partir del 1ero de mayo del 2024**, por lo que se requiere bajo responsabilidad se tomen las acciones y medidas preventivas en las Direcciones de Redes Integradas de Salud - DIRIS, Direcciones Regionales de Salud - DIREASAS y Gerencias Regionales de Salud - GERESAS tanto en los **establecimientos de salud públicos, privados y mixtos** de todo nivel de atención de su jurisdicción territorial sanitaria, con la finalidad de comunicar, coordinar, gestionar, capacitar, orientar,

Como órgano de apoyo del Ministerio de Salud es responsable de implementar el gobierno electrónico, planificar, implementar y gestionar los sistemas de información del Ministerio y administrar la información estadística nacional en salud; así mismo, la Oficina de Gestión de la Información de la OGTI es responsable de administrar, almacenar y organizar una base de datos en materia de salud del Ministerio de Salud en forma unificada e integrada, a fin de garantizar su disponibilidad a nivel institucional, así como el intercambio de información entre los diversos actores del sistema de salud.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

brindar asistencia técnica y soporte así como realizar las actividades necesarias y suficientes para la transición digital del proceso de defunciones del SINADEF de hechos vitales descrito y detallado líneas arriba en marco del fortalecimiento del gobierno digital y electrónico en Perú como parte de la modernización del estado y la política nacional de transformación digital.

Por lo que se debe realizar el monitoreo y seguimiento para que se garantice los recursos y logística necesaria en los ambientes o servicios de salud donde se generan y emiten los certificados de defunciones digitales en línea para la continuidad del flujo de atención y realizar las gestiones para que el profesional de salud certificante cuente con los mecanismos y dispositivos mínimos para cumplir con lo requerido según el detalle propuesto:

- Verificar, gestionar y hacer seguimiento que cada profesional de salud cuente con DNle con certificado vigente y PIN habilitado.
- 10 lectores de tarjetas inteligentes para los DNle como mínimo en cada establecimiento de salud de acuerdo a necesidad.
- Equipos de cómputo PC, laptop en los ambientes que registren defunciones
- Impresoras multifuncionales.
- Conectividad (cableado, servicio de internet, equipos de comunicación, otros);

Por otro lado, los estadísticos codificadores o registradores de formatos físicos o informes estadísticos de defunciones también necesitan disponer de DNle para acceder al sistema, así mismo se verá impactado el acceso al componente de CNV para el registro de certificados de recién nacidos, por lo que el personal de salud que atiende partos (medico ginecólogo y Obstetra) para acceder al sistema de hechos vitales también debe tener DNle. Cabe resaltar que los profesionales de salud y estadísticos de nacionalidad peruana que no cuenten con DNle no podrán acceder, registrar, ni generar o emitir certificados de defunciones digitales en la plataforma de hechos vitales.

Finalmente, para mejorar la cobertura y ante el subregistro existente de defunciones, impulsado por el uso excesivo de certificados de defunción manuales en detrimento de los digitales en línea, resulta imperativo fortalecer el sistema de registro en línea. Esto incluye la consolidación de datos a nivel nacional y la mejora de la calidad de la información en el ámbito de nacimientos y defunciones. Por ende, se plantea la necesidad de formular y diseñar un plan o programa local o regional, tomando como referencia el documento técnico "Plan de implementación de la emisión del certificado de defunción en línea digital" para Lima Metropolitana del Ministerio de Salud aprobado con Resolución Ministerial N° 099-2024-MINSA: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/5173657-099-2024-minsa>, aplicado para su jurisdicción territorial.

Ante lo expuesto, se recomienda derivar el presente documento a las DIRIS de Lima Metropolitana, DIRESAS y GERESAS a nivel nacional para su conocimiento y atención correspondiente, para tal fin se adjunta proyecto de Oficio.

Atentamente,



PERU

Ministerio  
de Salud

OFICINA DE GESTIÓN DE LA  
INFORMACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

El presente documento es una copia de un correo electrónico enviado desde un sistema de correo electrónico. El contenido de este documento puede ser confidencial o de uso interno. Si usted no es el destinatario, se le solicita que no divulgue esta información a terceros. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, se le solicita que informe al remitente y elimine este correo electrónico de su sistema de correo electrónico.

LUIS PEDRO VALERIANO ARTEAGA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
OFICINA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

(LVA/ccb)



PERÚ

Ministerio de Salud

SECRETARIA GENERAL

OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION



PERU

Firmado digitalmente por GUTIERREZ REYES Miguel Angel FAU 20131373237 hard Cargos: Director General Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27.02.2024 15:17:35 -05:00

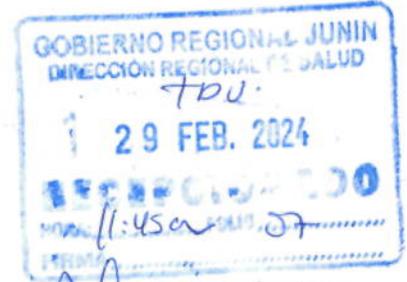
MINSA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jesus Maria, 27 de Febrero del 2024

OFICIO MULTIPLE N° D00015-2024-OGTI-MINSA



Señor(a):

DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01

Asunto : IMPLEMENTACION DE ACCIONES Y MEDIDAS PARA ACCESO A HECHOS VITALES, REGISTRO Y EMISIÓN DE CERTIFICADO DE DEFUNCIONES CON FIRMA DIGITAL Y DNE PARA IPRESS PRIVADOS A TRAVES DE DIRIS, DIRESAS Y GERESAS.

Expediente : OGTI0020240000081

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, en atención al asunto, mediante el cual se hace de conocimiento que se ha visto por conveniente implementar el acceso a sistema Hechos vitales, registro y emisión de certificado de defunciones con firma digital a través del DNI Electrónico (DNE) a partir del 1ero de mayo del 2024, para el personal de salud de los establecimientos de salud públicos, privados y mixtos de su jurisdicción territorial sanitaria, por lo que se requiere se tomen las acciones, medidas preventivas y se informe el avance de implementación.

Al respecto, se remite la NOTA INFORMATIVA N° D000303-2024-OGTI-OGEI-MINSA, elaborada por la Oficina de Gestión de la Información de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud, para su conocimiento, atención y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL JUNIN DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Para: *PTI*

Para: *su atención*

Documento firmado digitalmente

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ REYES

DIRECTOR GENERAL

Ministerio de Salud



Hoy 29 de febrero de 2024



Firmado digitalmente por CEDAMANOS MEDINA Carmen Alicia FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.02.2024 11:46:59 -05:00

Av. Salaverry Nro. 801, Jesús María Central Telefónica: (01) 315 6600 https://www.gob.pe/minsa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minsa.gob.pe/validador/DocumentalInicioDetalle.jsf e ingresando la siguiente clave:



BICENTENARIO PERU 2024